

RESOLUCIÓN N°: 1165/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Pediátrico del Niño Jesús, que se dicta en la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2014

Carrera N° 20.995/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Pediátrico del Niño Jesús, que se dicta en la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Pediátrico del Niño Jesús, que se dicta en la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se mejore la calidad de los trabajos finales.

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de los alumnos durante la actividad asistencial.

ARTÍCULO 4°.- A partir del año próximo, el plan de estudios aprobado por Resolución CS N° 593/13 se aplicará a todos los Centros Formadores en los que se dicte esta carrera.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1165 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 653/2004. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Seguimiento de alumnos	Se revisen los mecanismos de seguimiento y supervisión de los alumnos, a fin de lograr una mejora en la tasa de graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	-Se incorporó un profesional médico especialista en Cirugía Plástica Pediátrica. -Convenio en el 2012 entre el centro formador y el Nuevo Hospital "S.A. de Padua".
Plan de estudios	Actualización del plan de estudios y de la bibliografía de los programas.
Formación Práctica	-Actividades y procedimientos de mayor complejidad gracias al avance tecnológico de la infraestructura. -Prácticas en Laboratorio de Destreza Quirúrgica y Endocirugía.
Estables/Invitados	Se aumentó la cantidad de docentes estables
Investigación y transferencia	-Se incrementaron las actividades de investigación y transferencia. -Una de las actividades de transferencia ha generado un convenio de cooperación interhospitalario.
Seguimiento de alumnos	Se implementaron mecanismos de supervisión personalizada y acompañamiento de alumnos.
Infraestructura y equipamiento	-Incorporación de un Laboratorio de Destreza Quirúrgica y uno de Endocirugía. -Disponibilidad de equipamiento informático y acceso a Internet.
Acceso a bibliotecas	Acceso a bases de datos online y offline.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Pediátrico del Niño Jesús, se inició en el año 2003, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (CS) N° 99/89 de creación de la carrera; Res. CS N° 593/13 que aprueba las modificaciones realizadas en el plan de estudios; Res. Decanal N° 3658/10 de designación del Director Académico; Res. CS N° 510/13 que renueva el reconocimiento del Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital del Niño Jesús como Centro Formador de Especialistas en Cirugía Pediátrica y la asignación de funciones del Director del Centro Formador; Res. CS N° 223/10, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista; y Res. Decanal N° 466/07 y su complementaria Res. Decanal N° 372/10, que aprueban el Reglamento de elaboración del trabajo científico específico para las Especializaciones de la Facultad.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta la Resolución Consejo Directivo N° 2776/14, mediante la cual se designa al cuerpo docente de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Se presenta el convenio específico con el Hospital Pediátrico del Niño Jesús y los convenios para las rotaciones de los alumnos por el Hospital Italiano de Córdoba y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología de la Provincia de Córdoba.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico común a todas las carreras de la especialidad que se dictan en los distintos Centros Formadores, un Director del Centro Formador y un Consejo Académico integrado por 4 miembros o más.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director Académico y el Director de la carrera en el Centro Formador Hospital Pediátrico del Niño Jesús:

Director Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Especialista en Cirugía Pediátrica de la UNC y la Universidad de Buenos Aires. Doctor en Medicina y Cirugía de la UNC.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente invitado de la Maestría en Bioética de la Universidad Nacional de Córdoba.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa desempeño en centros de salud	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 1 capítulo de libro.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de tesis.



Director de la carrera en el Centro Formador	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Especialista en Cirugía Pediátrica y Doctor en Medicina y Cirugía, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente Adscripto en la Cátedra de Pediatría de la Facultad de Cs. Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y Colaborador docente del Departamento de Capacitación y Docencia en el Hospital Pediátrico.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí. Jefe de Servicio de Cirugía
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en revistas con arbitraje y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Evaluación y/o acreditación de carreras de grado y posgrado.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis de los antecedentes de sus integrantes se advierte que cuentan con una dilatada trayectoria en la especialidad y muchos de ellos tienen distintas especializaciones en el exterior. Todo ello sumado a la amplia experiencia en la docencia los califica para estar a cargo de la gestión de este posgrado. Existe un clima académico pertinente para el desarrollo de la carrera, acompañado de una beneficiosa vinculación con la carrera de pediatría, pues el Director del Centro Formador es también docente en esa carrera.

Durante la visita se constataron actas de reunión del Comité Académico.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución C.S. N° 593/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	17	10914
Carga horaria total de la carrera		10914
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 44		
Plazo para presentar el trabajo final: Ninguno. Finalizada la cursada se realizará una Evaluación Final Integradora y en el último mes del último año de formación se deberá presentar el Trabajo Final Integrador.		

Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO.

Organización del plan de estudios:

Los contenidos han sido seleccionados desde una concepción bio-psico-social del ser humano. Para lograr un abordaje integral de los mismos se han organizado en módulos con ejes correlacionados que abarcan las diferentes perspectivas sobre las que se fundamenta la Cirugía Pediátrica como disciplina científica.

La estructura modular se desarrollará mediante actividades docentes, asistenciales y de investigación en espacios áulicos e institucionales (consultorios, internado, guardia y quirófanos), instancias de tutoría y en las diferentes Unidades de rotación de los Servicios de Salud. Diariamente el cursado implica: horas de actividad del servicio, rotaciones y guardias fijas y rotativas.

Primer Año:

Módulo 1: Clínica Pediátrica

Formación práctica I: Rotaciones en Clínica Pediátrica (3 meses) y Neonatología (2 meses).

Curso complementario de Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica.

Curso complementario de inglés.

Segundo Año:

Módulo 2: Introducción clínico quirúrgica-pediátrica.

Formación práctica II: Rotación en Cirugía Plástica y Reconstructiva (2 meses).

Curso complementario de Bioestadística I.

Curso complementario de Epidemiología.

Curso complementario de Metodología de la Investigación I.

Tercer Año:

Módulo 3: Clínica quirúrgica pediátrica general.

Formación práctica III.

Curso complementario de Bioestadística.

Curso complementario de Metodología de la Investigación II.

Cuarto Año:

Módulo 4: Clínica quirúrgica pediátrica especializada.

Formación práctica IV: Rotaciones en Cirugía Genitourinaria (3 meses) y en Cirugía Cardiovascular (2 meses).

El programa de formación en las habilidades y destrezas prácticas de la Especialización, se desarrollará en forma progresiva. La evolución en el manejo y dominio de todas estas habilidades y destrezas, se logra exclusivamente bajo una práctica continua y con progresividad hacia la complejidad, articulando la formación teórica de los módulos con las prácticas

Con respecto al plan de estudios, posee un diseño adecuado y contempla todos los contenidos que debe recibir el alumno para formarse como cirujano pediátrico. Cada módulo presenta bibliografía suficiente y actualizada, que abarca las diferentes patologías en estudio. También se observa que la carga horaria establecida es la adecuada para lograr una buena formación.

En respuesta al informe de evaluación, la institución aclara que durante el primer año de la carrera, el Módulo I "Clínica Pediátrica", posee una unidad denominada "Diagnóstico por Imágenes", en la cual se encuentran incluidos como contenidos radiología convencional y resonancia magnética nuclear. Se considera que la información aportada por la institución es adecuada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	9422
Se consignan expresamente en la Resolución H.C.S. N° 593/13 de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 9422 horas a lo largo de los 4 años de la carrera, realizando rotaciones por Clínica Pediátrica (3 meses), Neonatología (2 meses), Cirugía Plástica y Reconstructiva (2 meses), Cirugía Genito-urinaria (3 meses) y cirugía cardiovascular (2 meses). Estas actividades consisten en atención en Consultorio Externo, Sala de Internación, Guardia, Quirófano, reuniones del Departamento y Servicio y actividades científicas.

Las actividades prácticas que se desarrollan fuera de la Universidad son supervisadas por docentes de la carrera y evaluadas mediante exámenes parciales teóricos y prácticos, que se realizan con una periodicidad de por lo menos 6 meses para evaluar contenidos, habilidades y destrezas adquiridas; Evaluaciones promocionales, las cuales se realizan una vez al año durante el último mes del año lectivo de la formación y constan de un examen teórico y una evaluación práctica. Estas actividades se realizan en el Centro Formador Hospital Pediátrico del Niño Jesús, además los alumnos realizan rotaciones por los servicios de Neonatología y Pediatría del hospital Italiano y por el Servicio de Neonatología del Hospital Universitario de la Maternidad.

Se presentaron las fichas de los ámbitos de práctica informados.

En la respuesta al informe de evaluación se aclara que la cantidad de horas de guardia que debe cumplir el alumno se encuentra especificada en el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE) de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC. Allí se estipula que es obligación del alumno cumplir con al menos 4 guardias activas de 24 horas al mes, durante los cuatro años de la especialización. Asimismo, se indica que, si bien el plan de estudios no lo expresa claramente, estas horas fueron incluidas en la carga horaria prevista para la formación práctica.

Las prácticas previstas cubren los distintos aspectos en los que se debe formar un cirujano infantil.

Si bien es un aspecto positivo la práctica endotraining, sería deseable que se trabaje en la organización y puesta en práctica de un laboratorio de simulación.

Se presentaron registros de las actividades prácticas realizadas por los alumnos de la carrera, los cuales informan la fecha en que se realizó la actividad, el número de historia clínica del paciente, el tipo de actividad realizada, la cantidad, el lugar de realización y el responsable de la supervisión. Este instrumento se considera adecuado para llevar a cabo el registro de las prácticas realizadas por los alumnos en los ámbitos de formación.

Con respecto a los supervisores de dichas prácticas, se considera que poseen antecedentes son suficientes, cumpliendo los requisitos mínimos para supervisar las prácticas.

Requisitos de ingreso

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico y poseer matrícula profesional.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 33 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	9	3	15	6	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	19				
Residentes en la zona de dictado la carrera	33				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina, Inglés
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	8
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	25

La proporción de docentes estables se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares. En cuanto a la titulación, se observa que 27 de los 33 integrantes informados poseen título de posgrado y los 6 restantes cuentan con certificaciones en la especialidad otorgadas por instituciones no universitarias.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que están capacitados para la tarea que le ha sido encomendada. Aquellos docentes que no poseen título de posgrado cuentan con mérito equivalente.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, que han sido recientemente implementados: una encuesta anual a los alumnos sobre el desempeño de los docentes y tutores y otros aspectos de la carrera, reuniones informales semanales entre los docentes y el director del centro formador, en las cuales se plantean inquietudes y se planifican las actividades teóricas y prácticas a implementar.

La carrera evidencia mejoras en los siguientes aspectos: Se ha incrementado el número de docentes estables, en relación a los docentes invitados. Se ha incrementado el número de docentes con título de doctor y se ha duplicado la cantidad de docentes con título de especialista.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas están relacionadas a la investigación clínica y al objeto de estudio específico de la carrera. Ambas actividades son llevadas a cabo por

grupos de investigación en los cuales participan alumnos y docentes de la carrera. Una de ellas ya informa publicaciones en congresos de la especialidad.

Si bien no es un requisito para una carrera de especialización, se sugiere promover este tipo de actividades a fin de beneficiar el proceso de formación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora (teórica y práctica) y un trabajo final integrador (Trabajo Científico). Se presentaron las copias de 6 trabajos finales completos, como así también 6 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Con respecto a la calidad de los trabajos finales presentados, se sugiere mejorar algunos aspectos, entre ellos los relacionados a la descripción de las técnicas, análisis estadístico de los resultados y la bibliografía.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente y sus antecedentes resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2013, han sido 9, los cuales han cumplido con el plazo necesario para la graduación. Con respecto a los graduados, en la autoevaluación se informa que han sido 8. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años.

Durante la visita se informó que actualmente, los alumnos que se encuentran cursando la carrera son: 3 residentes que perciben remuneración y 2 concurrentes.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Con respecto al seguimiento de graduados, está prevista la implementación de encuestas a los fines de obtener información sociodemográfica, académica (conocer si siguieron estudiando), profesional y convocar a los egresados una vez al año para revisar el diagnóstico de necesidades propio del diseño curricular.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que no existe desgranamiento y deserción significativos.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se recomienda:

- Se mejore la calidad de los trabajos finales
- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de los alumnos durante la actividad asistencial.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En el Hospital Pediátrico del Niño Jesús se dispone de 2 salas de reuniones, 1 oficina, 3 aulas, 1 auditorio, 1 laboratorio de Endocirugía, 1 laboratorio de destreza quirúrgica y 1 gabinete informático, 6 consultorios externos y 3 quirófanos.

El Hospital Italiano posee un laboratorio centralizado, 1 tomógrafo helicoidal, aparato de cámara gama (tiroidea, miocárdica, pulmonar y ósea), Ecocardiograma transesofágico, mamografía y resonancia magnética.

Por último, en la Maternidad Universitaria se informa un laboratorio con la aparatología necesaria para la realización de cada determinación.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados para el número de alumnos cursantes porque permiten una capacitación práctica consistente con los objetivos de la carrera. La simulación de las prácticas se cubre en el laboratorio de destreza quirúrgica y endo-cirugía.

El fondo bibliográfico consta de 474 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 86 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así

como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 653/2004.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gobierno es adecuada y el perfil de los responsables de la gestión es acorde a las funciones que desempeñan.

El plan de estudios contempla todos los contenidos que debe recibir el alumno para formarse como cirujano pediátrico. La carga horaria establecida es suficiente y las prácticas previstas son acordes al perfil de graduado pretendido. Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que están capacitados para las tareas que le han sido encomendadas. Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

La modalidad de evaluación final es adecuada aunque se sugiere mejorar la calidad de los trabajos finales. Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos aunque se sugiere reforzarlos durante la actividad asistencial. Se ha previsto implementar una encuesta para relevar la situación de los graduados. La evolución de las cohortes ha sido adecuada.

La infraestructura y el equipamiento informados permiten una capacitación práctica consistente con los objetivos de la carrera. El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

